

155  
Instancia de Don Juan de la Cruz Teniente de la Villa  
de Espinardo yaga las contradicciones Requerimientos y  
apelaciones que con Venga y laque testimonio y en Vacon  
deho pueda parecer y parraca ante todas y iguales quier Jus  
ticia y Juces de la Mage y Clericales e Seglars de  
quales quier partes que sean y ante ellos y iguales quier de  
ellos hacer pedimientos Demandas y Requerimientos cita  
ciones protestaciones querrelas acusaciones testigos y probar  
cas y otro y enora y prueba que con Venga pda exce  
uciones Ventas, fianças y Remates de Niens tomar la  
posesion de los que se Remataren pedir publicacion abonar  
sus testigos, tachar las de Contrario, Recusar, Juces he  
trados, y esorruenos, y los Juces y sea partar, de Nlos  
con Cluro, pedir, Coyr, Sentencias, y interlocutorias, y difi  
cultades, las en la favor, con senten y ellas en Contrario a  
yolar, seguir la tal apelacion donde se debe seguir y dar  
quien la siga sacar examar quales quier Reales provisiones  
Executorias y Mandamientos y requerir con ellos a quien sea  
necesario sacro testimonio de su cumplimiento y iguales  
quier autos y papeles de en la y poder Usen y hacer lo  
de Mas autos y diligencias Judiciales y Extra Judiciales  
que con Vengan y necesario sean, que el poder que es nece  
sario para todo lo sus dho y lo a ello a Vesa, y dependiente  
ese, y en la forma y general administracion con  
facultad de y Juces Juces, y en forma ass